

www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Diez horas y treinta minutos del día Veintiséis de Junio de dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 4 de Mayo de 2020, se recibió la solicitud numero 2020/338 en la cual se requiere la siguiente información:

- Dato exacto de cuantas personas tienen el padecimiento de la fisiopatológica de Miastenia Gravis en el país hasta la actualidad

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se solicitó a la Unidad de Estadísticas en Salud quienes dieron respuesta a lo solicitado.

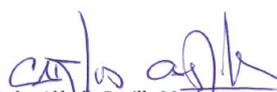
4- Se hace constar que la presente se notifica en esta fecha en razón de la imposibilidad material en razón de las declaratorias de emergencia por el Covid 19 y la consecuente suspensión de plazos.

Por lo antes expuesto resuelve:

- Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma en razón de de lo solicitado sera entregada por medio del correo electrónico proporcionado para tal efecto por el solicitante.

Notifíquese.



Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información

